No:	01 y final	Fecha:	06	de	agosto	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Contrato: Prestación de servicios		**NRO.** 418 de 2024.	
No. Compromiso presupuestal.	**N° 3330 del 05/12/2024**	Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02,008.12
Objeto del contrato: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDIA DE APARTADÓ"			
Supervisor y/o Interventor:	**LEIDY DANIELA ROMAÑA PARRA** identificado con cedula Nro. 1.028.015.861 Expedida en Apartadó - **SECRETARIA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**		
Apoyo a la supervisión:	**N/A**		
Contratista:	**RED GROUP CONSULTORIA INTEGRAL SAS**, NIT N° 901.555.390-8, representado legalmente por RONALD ERICK DIAZ MARIÑO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.057.571.815		

Valor del contrato:	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS **($37.961.000).**
Duración total del contrato: Un (01) mes.	

CONSIDERANDO:

En el Municipio de Apartadó se reunieron la Secretaria de General y de Servicios Administrativos, **LEIDY DANIELA ROMAÑA PARRA**, en calidad de SUPERVISOR; y la empresa **RED GROUP CONSULTORIA INTEGRAL SAS**, NIT N° 901.555.390-8, representado legalmente por RONALD ERICK DIAZ MARIÑO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.057.571.815 con el fin de dar **TERMINACIÓN** al CONTRATO NRO. 418 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024, Cuyo objeto es: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDIA DE APARTADÓ" TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS **($37.961.000)** y un plazo de un (01) mes.

- Que el Registro Presupuestal 3330 del 05 de diciembre de 2024, le fue asignados al contrato.
- El contrato de prestación de servicios #418 de 2024, fue suscrito por las partes el 4 de diciembre de 2024, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el 20 de diciembre de 2024 hasta el 12 de enero de 2025.
- El día 6 de diciembre de 2024, se suscribió acta de suspensión #1, donde el plazo suspendido fue a partir del 26 de diciembre de 2024 hasta el 6 de enero del 2025.
- El 7 de enero de 2025, se realizó prorroga #1 al acta de suspensión #1, donde el plazo suspendido fue desde el 7 de enero del 2025 hasta el 18 de marzo del 2025 (para un total de 71 días suspendidos).
- El 18 de marzo de 2025, se realizó acta de reinicio #1, en la cual se reanuda la ejecución del contrato a partir del 18 de marzo de 2025 hasta el 04 de abril del 2025, donde se identifica un error de redacción ya que la fecha correcta de finalización era hasta el día 11 de abril del 2025, donde se cumplieron los 30 días de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que en el mes de diciembre 2024 se habían ejecutado 6

días y posterior a la fecha de reanudación el 18 de marzo del 2025 restaban 24 días de ejecución contractual.

- Que el Contratista presentó la factura electrónica de venta No FERG - 42 del 08 de mayo de 2025, por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($37.961.000),** por concepto de acta de pago #01 y final, durante el periodo comprendido del 20 de diciembre al 26 de diciembre de 2024, y del 18 de marzo hasta el 11 de abril de 2025.

 - Que, el contrato se terminó el día 11 de abril, pero se firmó por las partes el día 19 de abril de 2025 ya que el contrato 418 del 2024, correspondiente a la ejecución de capacitaciones para los funcionarios de la Alcaldía de Apartadó, fue ejecutado y supervisado en su totalidad por la Secretaría General de la administración anterior. La supervisión de las etapas de planeación y ejecución del contrato recayó bajo la responsabilidad de la Dra. Yeged Andrea Espinosa, en su rol de Secretaria General.

La actual Secretaría General, a cargo de la Dra. Daniela Romaña, con fecha de nombramiento del 19 de abril del 2025, ha asumido únicamente la gestión administrativa final para el proceso de liquidación y pago del contrato. Es decir, su labor se ha centrado en verificar y dar trámite a la documentación requerida para la finalización administrativa y financiera del mismo, basándose en los informes de supervisión generados durante la administración pasada.

- Teniendo en cuenta la celeridad del contratista en la ejecución y entrega del objeto contractual y sus obligaciones, se da terminación del contrato y se recibe a entera satisfacción como se evidencia en los respectivos informes.

- Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Que en el desarrollo del contrato se efectuará el siguiente pago:

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo
VALOR INICIAL CONTRATO	**$37.961.000**			**$37.961.000**
Pago #01 y final			**$37.961.000**	**$0**

NOMBRE DE RUBRO	NUMERO DE RUBRO	VALOR DE RUBRO
Servicio de capacitación Administración Municipal.	2.1.2.02.02.008.12	**$37.961.000**

ACUERDAN:

Pagar al Contratista la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL M.L ($37.961.000)**. Correspondientes al acta N° 01 y final.

Cordialmente,

Daniela Romaña

LEIDY DANIELA ROMAÑA PARRA
Secretaria General y de Servicios Administrativos
Supervisor